

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS ESPECIALIZADOS, APOYO A LA GESTION, TRABAJOS ARTISTICOS, CAPACITACIONES, SERVICIOS PUBLICITARIOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		VERSIÓN:	14 DE NOVIEMBRE DE 2024	
		06		

1 COMPONENTE TÉCNICO				
PROCESO-ÁREA-SERVICIO		Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal		
OBJETO CONTRACTUAL		Contratar la Prestación de Servicios Profesionales de Médico Especialista en Pediatría, para cubrir las necesidades y contingencias en los servicios o áreas que se requiera en relación a las asignaciones dispuestas según las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. MONTO AGOTABLE.		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN				
El área de Subgerencia de Prestación de Servicios del Hospital Universitario Departamental de Nariño E, S, E, se permite presentar el Estudio Previo de Conveniencia y Necesidad requerido, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo 019 de septiembre de 2024, por medio del cual se adopta el nuevo estatuto contractual, para adelantar la celebración del contrato requerido. El Hospital Universitario Departamental de Nariño E,S,E es una Empresa social del Estado que tiene como misión brindar atención segura, de mediana y alta complejidad en salud, con calidad y humanización, promoviendo la investigación, la responsabilidad social y el cuidado del medio ambiente en beneficio de los usuarios y sus familias, garantizando la prestación del servicio de salud de manera eficiente, eficaz y oportuna que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el País, en especial en el Sur Occidente Colombiano En cumplimiento con lo dispuesto en el Acuerdo 019 de septiembre 2024 emitido por el HUDN, el área de Subgerencia Prestación de Servicios del Hospital Universitario Departamental de Nariño E, S, E, se permite presentar el Estudio Previo de Conveniencia y Necesidad para adelantar el presente proceso contractual El Hospital Universitario Departamental de Nariño E, S, E requiere contar con el suficiente personal que preste sus servicios de manera oportuna y eficiente a los usuarios De acuerdo a la certificación emitida por la Gerencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño, dentro de la planta de personal, no se cuenta con el recurso humano suficiente que permita la atención de los servicios asistenciales médico especialista Pediatría, para cubrir los servicios que demanda la institución Por lo anterior y en consideración a que el personal de planta no es suficiente para cubrir las necesidades y contingencias del servicio y a fin de evitar traumatismos o la paralización del mismo frente al volumen de pacientes o la demanda de usuarios que se presentan, se requiere contratar la prestación de este servicio como médico especialista Pediatría, ejecutando las obligaciones necesarias para dar cumplimiento a la misión y visión de la entidad, garantizando la prestación de los servicios de salud de manera oportuna y eficiente El Hospital Universitario Departamental de Nariño E, S, E ha establecido el valor de los servicios a contratar, teniendo en cuenta la necesidad del servicio asistencial requerido y las contingencias que se desee cubrir de manera continua, oportuna y eficiente				
Diligencie el siguiente cuadro conforme a la resolución, por la cual se adoptan la tabla de honorarios en contratos de prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, vigente.				
CLASE DE SERVICIO PRESTADO		CÓDIGO	VALOR HORA (conforme aplique)	VALOR TOTAL CONTRATO
MEDICO ESPECIALISTA		NO APLICA	\$ 0	\$ 11.000.000
2 CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN				
2.1 Clasificación UNSPSC:			Tal como se encuentra en el Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, página web: www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios	
		CÓDIGO UNSPSC:	85121600	
		NOMBRE:	Profesionales Especialistas en el Area de La Salud	
2.2 Plazo para la Ejecución:		FECHA DE INICIO:	01/04/2026	
		FECHA DE TERMINACIÓN:	30/04/2026	
2.3 Lugar de Ejecución:		HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E		
		2.4.1. OBLIGACIONES GENERALES:		
		1. Presentar en forma oportuna informes parciales(es) y final sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato con todos los documentos exigidos y la programación que sea concertada con el Supervisor(a) o funcionario delegado por DEL HUDN, los cuales hacen parte integral del contrato. 2. Estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos) como trabajador(a) independiente (no como beneficiario(a) ni como dependiente) durante toda la ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensión y riegos profesionales en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley. 3. Custodiar y organizar de acuerdo a los lineamientos de la ley general de archivo, los diferentes procesos documentales que se generen dentro de las labores del presente contrato. 4. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún hecho o acto. 5. El		

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS ESPECIALIZADOS, APOYO A LA GESTION, TRABAJOS ARTISTICOS, CAPACITACIONES, SERVICIOS PUBLICITARIOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		VERSIÓN:	14 DE NOVIEMBRE DE 2024	
		06		

contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 6. Presentar informe de actividades y cuenta de cobro el último día hábil de cada mes. 7. Reportar al supervisor novedad de retiro o inasistencia al servicio como mínimo seis horas de anticipación. 8. Guardar confidencialidad de toda la información de los pacientes del contratante y en general mantener la reserva legal de las historias clínicas de acuerdo a las condiciones establecidas por la Resolución 1995 de 1999 y las demás normas, jurisprudencia y fuente de derecho que la complementen o sustituyan, así mismo como de la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por otra circunstancia deba conocer o manipular, de tal forma que responderá por los perjuicios que ocasione por su divulgación o utilización indebida. 9. Desarrollar el presente contrato observando las más elevadas normas de ética y siguiendo los parámetros de calidad establecidos en la entidad, cumpliendo con el manual de convivencia. 10. Cumplir con normas de bioseguridad y autocuidado. 11. Colaborar dentro de los procesos de auditoría y gestión de la calidad que realice el CONTRATANTE y los entes de vigilancia y control. 12. Asistir y participar en reuniones y capacitaciones citadas por la organización y por el servicio. 13. Garantizar el cubrimiento de planes de contingencia, cuando se requiera. 14. Cumplir con las actividades contractuales sin los efectos de bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas. 15. Informar inmediatamente de toda circunstancia que afecte de forma grave el desarrollo del objeto contractual. 16. Cumplir de manera independiente, eficiente y oportuna las actividades y obligaciones generadas de acuerdo a la naturaleza del servicio. 17. Cumplir con el pago de 2% estampillas Pro Desarrollo Departamental de Nariño, pago del 2% estampilla Pro cultura, pago de 0.5% Estampillas Pro Desarrollo Universitario de Nariño, anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía, registro único tributario, antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y contravencionales, certificado de afiliación a salud, pensión y riesgos, formato Unico de la hoja de vida y formato de declaración de bienes y rentas. 18. Cumplir con los requisitos de habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019 o las que la modifiquen o aclaren. 19. Cumplir sus actividades de acuerdo con lo descrito en los procedimientos, protocolos, políticas, manuales e instructivos dispuestos en la organización y específicos para los servicios, particularmente lo relacionado con la Política de Humanización, Política de Seguridad del Paciente, derechos y deberes de los usuario, estándares de acreditación código de integridad y el Protocolo de Bienvenida y Acogida del HUDN. 20. De conformidad a la ley 2016 del 2020, participar en las capacitaciones sobre el código de integridad del Servicio Público - CURSO VIRTUAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, con el fin de fortalecer y promover dichos propósitos. 21. En todo caso el Contratista efectuará demás actividades relacionadas con el objeto contractual que garanticen la adecuada ejecución, de acuerdo con las instrucciones, recomendaciones y observaciones que realice el Supervisor(a) del presente contrato.

2.4 Obligaciones del Contratista:

2.4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Conforme al objeto contractual)

- 1.Garantizar la prestación de los servicios de salud especializados en Pediatría con criterios de oportunidad, atención humanizada, continuidad, eficiencia y seguridad.
- 2.Responder las diferentes interconsultas que los distintos servicios del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. que se generen.
- 3.Realizar el seguimiento de los pacientes que requieran valoración inicial y control diario o periódico durante su estancia hospitalaria.
- 4.Valorar, interpretar, conceptuar, diagnosticar y prescribir la medicación y órdenes médicas que se requiera para el manejo de pacientes hospitalizados.
- 5.Participar en el manejo interdisciplinario de pacientes que requieran manejo conjunto con el servicio contratado, dejando constancia en la historia clínica.
- 6.Intervenir en las Juntas Médicas a las que se le convoque por parte de Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
- 7.Diligenciar con calidad, oportunidad y manera completa la historia clínica (en el sistema y manual), de acuerdo a protocolos establecidos en la institución para formulas médicas, ordenes médicas, justificaciones NO POS, etc.
- 8.Permitir la realización de actividades de docencia de estudiantes cuya práctica sea autorizada por el Hospital.
- 9.Participar en la implantación, desarrollo, seguimiento y evaluación de las medidas de vigilancia y control epidemiológico intrahospitalario.
- 10.El CONTRATISTA de adhiere al proceso de auditoría de calidad de las historias clínicas que maneja el hospital y por ello debe apoyar la respuesta a objeciones generadas en el servicio por pertinencia, o que tengan relación directa con las actividades prestadas por el CONTRATISTA.
- 11.Rendir conceptos técnicos relacionados con el ejercicio de su profesión, cuando el Hospital lo requiera o en virtud de solicitudes por parte de autoridades judiciales y/o administrativas.
- 12.Apoyar activamente el cumplimiento de objetivos, metas y políticas del plan de desarrollo institucional.
- 13.Aplicar las guías, procesos y procedimientos propios del servicio establecidos por el HUDN y las autoridades competentes en el marco de la normatividad legal vigente.
- 14.Permitir la Supervisión del desarrollo del objeto contractual por parte del Hospital y responder a las necesidades y requerimientos del interventor derivados del objeto contractual.
- 15.Participar activamente en la elaboración de los planes de mejoramiento establecidos en el HUDN e implementar el desarrollo de los mismos.
- 16.Participara activamente en el proceso de actualización de las Guías de Práctica Clínica de mínimo las tres (3) primeras causas de atención Especializada en Pediatría, objeto del este contrato, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Subgerencia de Prestación de Servicios y avalados por la Oficina de Calidad del Hospital.
- 17.Orientar y dar respuesta a los usuarios que acuden a solicitar los servicios para la especialidad

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS ESPECIALIZADOS, APOYO A LA GESTION, TRABAJOS ARTISTICOS, CAPACITACIONES, SERVICIOS PUBLICITARIOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		VERSIÓN:	14 DE NOVIEMBRE DE 2024	
		06		

	objeto del presente contrato. 18.En los casos que aplique el CONTRATISTA debe explicar al paciente sobre el estudio y/o procedimientos que se van a realizar aclarando los riesgos y beneficios, así mismo los cuidados posteriores y diligenciar adecuadamente el consentimiento informado de la aceptación y/o negación para realizarse el procedimiento. 19.Velar y participar del cuidado, mantenimiento y asepsia de los aparatos, elementos y demás equipos del servicio, con verificación diaria de inventario y responsabilizarse por el mismo. 20.Cumplir con la política de gestión ambiental y salud y seguridad en el trabajo conforme a los criterios de certificación vigentes. 21.Notificar los eventos adversos e incidentes, así como los eventos de notificación obligatoria y los patológicos o de alarma al servicio correspondiente, así como aplicar las buenas prácticas en seguridad del paciente que propendan por la disminución de riesgos y ocurrencia de eventos adversos. 22.El contratista autoriza el descuento de las glosas generadas por pertinencia o que tengan relación directa con las actividades encomendadas al contratista. 23.Participar activamente en la revisión de por lo menos 3 guías del servicio, de acuerdo al Perfil Epidemiológico institucional y designación del supervisor del contrato. 24.La prestación del servicio deberá realizarse de manera personal en el servicio de la unidad de cuidados intensivos neonatal y en el programa madre canguro, sala de partos y/o quirófano, a aquellos neonatos que por sus condiciones requieran adaptación neonatal temprana. Atenderá las contingencias que se presenten y se prestarán servicios de disponibilidad según agenda. 25.La prestación del servicio debe realizarse en el hospital de conformidad a las agendas dispuestas por el Supervisor del Contrato.
2.5 Obligaciones del Hospital:	EXIGIR LA EJECUCIÓN IDÓNEA Y OPORTUNA DEL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO. DESEMBOLSAR AL CONTRATISTA EN LA FORMA Y CONDICIONES PACTADAS Y SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA RELATIVA AL VALOR Y FORMA DE PAGO. BRINDAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE EL CONTRATISTA REQUIERA PARA EL ADECUADO DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.
2.6 Supervisión y Control:	LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA A FAVOR DEL HOSPITAL, ESTARÁ A CARGO DE: Coordinador UCI Neonatal O, DE LA PERSONA QUE EL GERENTE DESIGNE MEDIANTE MEMORANDO U OFICIO INTERNO, QUE DEBERÁ ALLEGARSE AL EXPEDIENTE CONTRACTUAL. EL SUPERVISOR ESTARÁ SUJETO A LO DISPUESTO EN LA LEY 1474 DE 2011 ARTÍCULO 83 Y SIGUIENTES Y EN EL MANUAL INTERNO DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN DEL HOSPITAL.

3. ASPECTOS LEGALES, DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
3.1 Aspectos Legales:	RESOLUCIÓN NO 2820 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2025, POR LA CUAL SE ADOPTAN LA TABLA DE HONORARIOS EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y DE APOYA A LA GESTIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE, VIGENTE.
3.2 Idoneidad:	Título Profesional Médico General - Titulo Especialista en Pediatría - Rethus. Curso Soporte Vital Avanzado - Certificado Atención a Víctimas de Violencia Sexual, Certificado de Atención a Víctimas con Agentes Químicos, Certificado Donación de Órganos y Tejidos.
3.2 Experiencia:	Mínima de seis (6) meses, relacionada en servicios Según Objeto Contractual
3.3 Valor Total del Contrato:	VALOR DEL CONTRATO: ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 11.000.000)FORMA DE PAGO: un (1) pago por valor de: ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 11.000.000) La entidad estatal contratante pagará al contratista conforme al avance en ejecución del objeto contractual, previa revisión y aprobación de la supervisión, quien mediante certificación de cumplimiento de actividades de supervisión parcial(es) o final dará su conformidad; el valor del pago se determinara conforme al cumplimiento de la(s) meta(s) proyectada(s) para cada periodo por la supervisión.

4. COMPONENTE JURÍDICO
4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN
PARA ESTE TIPO DE CONTRATOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN ACUERDO NO. 019 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2024, EL CUAL ESTABLECE: ARTÍCULO. 21.5. CONTRATACIÓN DIRECTA. - ES EL PROCEDIMIENTO EN EL CUAL SE CELEBRA DIRECTAMENTE UN CONTRATO EN CONSIDERACIÓN A SU NATURALEZA O CUANTÍA, GARANTIZANDO EL PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA Y LA LIBERTAD CONTRACTUAL DEL HOSPITAL. A. EN CONSIDERACIÓN A LA NATURALEZA DEL CONTRATO. - CUANDO EL CONTRATO QUE SE REQUIERE CELEBRAR, BUSCA LA SATISFACCIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES NECESIDADES, NO SE REQUIERE DE UN NÚMERO PLURAL DE PROPONENTES: (...) 4) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS, QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SU CONOCIMIENTO ESPECIAL EN EL OBJETO A CONTRATAR Y CAPACITACIONES QUE DEBAN CONTRATAR CON DETERMINADA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS SERVICIOS PUBLICITARIOS EN ATENCIÓN A SUS CALIDADES EN

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS ESPECIALIZADOS, APOYO A LA GESTION, TRABAJOS ARTISTICOS, CAPACITACIONES, SERVICIOS PUBLICITARIOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		VERSIÓN:	14 DE NOVIEMBRE DE 2024	
		06		

CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN RESOLUCIÓN 2411 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024, NUMERAL 5.1.5.. CONTRATACIÓN DIRECTA (CD). - ES EL PROCEDIMIENTO EN EL CUAL SE CELEBRA DIRECTAMENTE UN CONTRATO EN CONSIDERACIÓN A SU NATURALEZA O CUANTÍA, GARANTIZANDO EL PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA Y LA LIBERTAD CONTRACTUAL DEL HOSPITAL. 5.1.5.1 EN CONSIDERACIÓN A LA NATURALEZA DEL CONTRATO. - CUANDO EL CONTRATO QUE SE REQUIERE CELEBRAR, BUSCA LA SATISFACCIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES NECESIDADES, NO SE REQUIERE DE UN NÚMERO PLURAL DE PROPONENTES: (...) 4) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS, QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SU CONOCIMIENTO ESPECIAL EN EL OBJETO A CONTRATAR Y CAPACITACIONES QUE DEBAN CONTRATAR CON DETERMINADA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS SERVICIOS PUBLICITARIOS EN ATENCIÓN A SUS CALIDADES.

NO	SI	X
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 Y EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN SE ABSTIENE DE EXIGIR GARANTÍAS EN CONSIDERACIÓN A: EN CONTRATOS INFERIORES A 50 SMMLV INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA, EL ÁREA REQUERENTE DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS DE RIESGO DETERMINARÁ LA NECESIDAD O NO DE EXIGIR LAS GARANTÍAS.DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN SE ABSTIENE DE EXIGIR GARANTÍAS EN CONSIDERACIÓN A: EN CONTRATOS INFERIORES A 50 SMMLV INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA, EL ÁREA REQUERENTE DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS DE RIESGO DETERMINARÁ LA NECESIDAD O NO DE EXIGIR LAS GARANTÍAS.	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, SE EXIGE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS EN CONSIDERACIÓN A: RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA PROFESIONAL EN CUANTÍA NO INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV), POR TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.	

DEPENDENCIA SOLICITANTE	Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Según corresponda)	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA		NOMBRE FUNCIONARIO	
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA		FIRMA FUNCIONARIO	
FECHA SOLICITUD (DD-MM-AAAA)	26/03/2026	FECHA VIABILIDAD (DD-MM-AAAA)	

APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE	
FIRMA	
FECHA DE APROBACIÓN (DD-MM-AAAA)	

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación del Hospital, DE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y DISTRIBUCION DE LOS RIESGOS, se deben identificar, analizar, evaluar, asignar y tratar los riesgos asociados al proceso de contratación, en tal sentido en el presente proceso de contratación los riesgos pueden ser los siguientes:

Nº	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
1	General	Operacional	Riesgo por la incorrecta elaboración de los estudios previos por la carencia de detalle y claridad en la definición del objeto, las especificaciones técnicas de	7	ALTO	HOSPITAL	Planeación y análisis en la etapa previa, revisión del estudio previo, ajuste y correcciones y seguimiento en la fase de planeación.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS ESPECIALIZADOS, APOYO A LA GESTION, TRABAJOS ARTISTICOS, CAPACITACIONES, SERVICIOS PUBLICITARIOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		VERSIÓN:	14 DE NOVIEMBRE DE 2024	
		06		

N°	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
			los bienes, obras o servicios a contratar, valor de la contratación, modalidad de selección, garantías y factores de selección				
2	General	Operacional	Error en la identificación de la modalidad de selección del proceso de contratación, cuando en la construcción de los documentos previos, se establezca como modalidad de selección contractual la que no corresponda al bien, obra o servicio requerido por el Hospital según lo previsto por el Estatuto y Manual de Contratación.	3	BAJO	HOSPITAL	Planeación y análisis en la etapa previa, revisión del estudio previo, ajuste y correcciones y seguimiento en la fase de planeación.
3	General	Operacional	Riesgo por las fallas en la construcción de los términos de condiciones tal como lo establece el Estatuto de Contratación que derive en exceso o carencia de las requisitos y condiciones necesarias para la contratación	6	ALTO	HOSPITAL	Estudio previo revisado y aprobado Revisión de los términos de condiciones por la administración y el Comité Asesor de Contratación y Evaluador conforme aplique
4	General	Operacional	Veracidad en la información suministrada por los oferentes, cuando en el proceso de selección los oferentes presenten información que no es auténtica, legítima o se adicione, cambie u omita información a efectos de cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato	7	ALTO	CONTRATISTA	Definición de documentos y sus características en los términos de condiciones. Asignación de responsabilidades en la verificación de los documentos aportados, conforme a la metodología establecida. Establecimiento de metodología para la revisión de documentos
5	General	Operacional	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia tal como lo establece el Estatuto y Manual de Contratación, debido a la no publicación del proceso de selección.	3	BAJO	HOSPITAL	Realizar seguimiento periódico y control de los documentos en cada etapa del proceso
6	General	Operacional	Adelantar el proceso de selección sin la respectiva existencia de disponibilidad presupuestal.	6	ALTO	HOSPITAL	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase de planeación.
7	General	Operacional	Propuestas con errores, omisiones o información incompleta, el oferente como responsable de la confección de la propuesta o cotización, la presenta con errores, omisiones o información incompleta que deriven en fallas en el proceso de selección	6	ALTO	CONTRATISTA	Verificación de documentos de la propuesta del oferente, la cual estructura con base en su experiencia y experticia y la cual se ajusta los requerimientos de la entidad contratante.
8	General	Operacional	Fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP II o la plataforma transaccional que haga sus veces, que impidan la publicación de las actuaciones	5	MEDIO	HOSPITAL	Imprimir lo reportes de no disponibilidad de SECOP II y adjuntar en el expediente contractual conforme se presenten

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS ESPECIALIZADOS, APOYO A LA GESTION, TRABAJOS ARTISTICOS, CAPACITACIONES, SERVICIOS PUBLICITARIOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		VERSIÓN:	14 DE NOVIEMBRE DE 2024	
		06		

Nº	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
			propias dentro del proceso de selección				
9	General	Operacional	Falta de oportunidad en el perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, cuando una vez adelantado el proceso de selección el oferente seleccionado no firme el contrato ni aporte los requisitos establecidos en el contrato para su ejecución y legalización.	7	ALTO	CONTRATISTA	Llamadas y requerimientos por parte del Hospital al contratista. Establecimiento de plazos para el perfeccionamiento, legalización e inicio del contrato y posterior seguimiento y conforme aplique requerir al contratista en virtud de la póliza de seriedad de la oferta (cuando aplique).
10	General	Operacional	No firma de contrato, el contratista seleccionado, sin causa justa, se niegue a la suscripción del contrato en los términos previstos.	6	ALTO	CONTRATISTA	Análisis de los motivos, evaluación de alternativas en la dinámica contractual, concertación y planeación. Requerir al contratista en virtud de la póliza de seriedad de la oferta (cuando aplique)
11	General	Operacional	Iniciar la ejecución del contrato antes del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.	6	ALTO	HOSPITAL	Establecer la obligatoriedad de la suscripción del acta de inicio una vez cuente con los requisitos establecidos. Designación de supervisión del contrato desde su suscripción y entrega del Manual de Interventoría y/o Supervisión del Hospital
12	General	Operacional	Ocurrencia de inhabilidades sobrevinientes, cuando durante el término de ejecución se presente alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.	3	BAJO	HOSPITAL	Terminación o cesión de contrato
13	General	Operacional	Fallas en la prestación de los servicios profesionales o técnicos contratados, tardía prestación de los servicios (Actividades, procedimientos e intervenciones) de manera defectuosa o no apropiada.	6	ALTO	CONTRATISTA	Control por parte del supervisor del contrato mediante seguimiento permanente al servicio efectivamente prestado, informes al contrato, recibo a satisfacción a los servicios prestados, control sobre la facturación, control sobre el presupuesto del contrato y evaluación al cumplimiento del contrato.
14	General	Operacional	No concordancia entre el servicio prestado, el bien suministrado o la obra realizada conforme a lo previsto en el contrato	6	ALTO	CONTRATISTA	Control por parte del supervisor del contrato mediante el seguimiento permanente al servicio efectivamente prestado, verificación del bien suministrado y de la obra realizada a través de la presentación de informes, actas de recibo a satisfacción a los servicios prestados, control sobre la facturación, control sobre el presupuesto del contrato y evaluación al cumplimiento del contrato.
15	General	Operacional	Desnaturalización del contrato de prestación de servicios,	6	ALTO	HOSPITAL	El supervisor del contrato deberá velar por cumplimiento

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS ESPECIALIZADOS, APOYO A LA GESTION, TRABAJOS ARTISTICOS, CAPACITACIONES, SERVICIOS PUBLICITARIOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		VERSIÓN:	14 DE NOVIEMBRE DE 2024	
		06		

N°	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
			transformándose en un contrato laboral				de las obligaciones del contratista sin generar subordinación o dependencia del contratista respecto del contratante.
16	General	Operacional	Demandas o reclamaciones laborales o administrativas por el incumplimiento de las obligaciones laborales o administrativas.	5	MEDIO	HOSPITAL	Durante el término de ejecución del contrato el supervisor deberá velar por cumplimiento de las obligaciones del contratista y de los deberes del Hospital y dejar constancia de ello, y en caso de situaciones contrarias al fin de la contratación adelantar solicitudes de acompañamiento y asesoría
17	General	Operacional	Daños en los bienes e infraestructura de la propiedad del Hospital, derivada de la ejecución del contrato por el personal del contratista	6	ALTO	CONTRATISTA	Control por parte del supervisor del contrato mediante seguimiento permanente al servicio efectivamente prestado, informes al contrato, recibo a satisfacción a los servicios prestados y evaluación al cumplimiento del contrato.
18	General	Operacional	Modificación del Régimen de Impuestos Aplicables. Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes.	3	BAJO	HOSPITAL	El Hospital, conforme aplique, deberá reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos y no hayan sido previsibles en el momento de la suscripción de estos
19	General	Operacional	Devaluación del peso colombiano con respecto al dólar como moneda de referencia. Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	4	BAJO	HOSPITAL	El Hospital, conforme aplique, deberá reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando exista previamente un análisis económico por parte del supervisor del contrato
20	General	Operacional	Perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas que impidan alcanzar el objeto contractual	5	MEDIO	CONTRATISTA	Establecimiento de obligaciones contractuales relacionadas con este tipo de situaciones fortuitas y ajenas al propósito contractual generando el amparo correspondiente
21	General	Operacional	Riesgo de suspensión del contrato. Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad.	4	BAJO	CONTRATISTA	Elaboración de acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.
22	General	Operacional	Riesgo humano por accidente. Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al contratista con ocasión de la prestación del servicio, suministro del bien o	7	ALTO	HOSPITAL	Será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS ESPECIALIZADOS, APOYO A LA GESTION, TRABAJOS ARTISTICOS, CAPACITACIONES, SERVICIOS PUBLICITARIOS	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		VERSIÓN:	14 DE NOVIEMBRE DE 2024	
		06		

N°	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
			realización de la obra.				
23	General	Operacional	No suscripción del acta de liquidación del contrato por las partes en los términos previstos en el Estatuto y Manual de Contratación del Hospital	4	BAJO	CONTRATISTA	Determinación de tiempos, Acta de cierre del expediente del proceso de contratación; Informes del Supervisor y/o Interventor.